



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: DFT/G/0590/2019
Bitácora: 29/CA-0045/03/19
Asunto: Permiso para la combustión
a cielo abierto.

Tlaxcala, Tlax., 11 de marzo de 2019.

Ing. Karen Guadalupe Martínez Espinoza.

Representante Legal de

Dow Química Mexicana, S.A. de C.V., Planta Tlaxcala

Bvd. Emilio Sánchez, No. 302,

Ciudad Industrial Xicohténcatl I,

Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala

Presente.

En atención a su escrito de siete de marzo del año en curso, recibido en esta Delegación Federal mediante el cual solicita autorización para realizar práctica de combustión a cielo abierto que integra el programa de entrenamiento teórico, práctico uso y manejo de extintores para el personal que forma parte de brigadas de emergencia, de acuerdo a lo siguiente:

Fecha de evento	Horario	Cantidad de Combustible
25 de marzo de 2019	10:30 a 11:30 horas.	30 Litros de gasolina

La actividad será realizada en las instalaciones que dispone la empresa, adjunta copia de ubicación de la práctica contra incendio. Al respecto, le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el artículo 40 fracción IX letra h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y toda vez que la única sustancia a quemar es gasolina, conociendo el grado de contaminación de ésta por sus características físico-químicas, **esta Delegación Federal autoriza la quema de 30 litros de gasolina, para la práctica contra incendios programada de acuerdo a la fecha solicitada: 25 de marzo del año en curso, en el horario declarado en la solicitud.**

Se hace de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de la actividad; asimismo, deberá permitir el acceso a las autoridades verificadoras correspondientes, a efecto corroborar las actividades a realizar y la cantidad autorizada a incinerar, lo anterior con fundamento en el artículo 32 Bis fracción I, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CENTENARIO DEL
EMILIANO ZAPATA

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/G/0590/2019

Bitácora: 29/CA-0045/03/19

Asunto: Permiso para la combustión

a cielo abierto.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pérez
DELEGACIÓN FEDERAL
ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PÉREZ
Tlaxcala

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal ¹ en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Delegación Tlaxcala.- Delegación Federal. Ciudad.

C.c.i.p.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Delegación Tlaxcala.- Ciudad

C.c.i.p.- Mtro. José Antonio Ramírez Hernández.- Coordinador Estatal de Protección Civil.- Ciudad.

C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

C.c.p.- Expediente.

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

EFP/ICA/ITD/GSH



Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala.
C.P. 90062, Tel: 246-4650314 www.gob.mx/semarnat

